No. GS-2023- 180855 **- MECAL - GRULO -29-25**

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2023

Señor brigadier general
JOSE DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

ASUNTO: informe de supervisión Contrato No. 11-2-10061-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_____ O FINAL _X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07-09-2023**	**Hasta**	**06-12-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-127994, de fecha 07 de septiembre de 2023, el señor Brigadier General JOSE DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Teniente Carlos Andrés Giraldo Sánchez, jefe Logístico MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 07/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-142852-MECAL del 12/10/2023.
2. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 1/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-155703-MECAL del 05/11/2023.
3. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 1/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-169859-MECAL del 04/12/2023.
4. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 1/12/2023 y el 06/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-175380-MECAL del 15/12/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-2-10061-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (COLOMBIA, POLICÍA Y MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI) MEDIDA: 3,00 X 5,00 MTS SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-136-A3"
Contratista	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
Representante legal	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL CONTRATO: $ 3.891.000,00** **VALOR ASIGNADO MECAL $ 3.891.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 3.891.000,00**
Plazo de ejecución inicial	06-12-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07-09-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06-12-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

En calidad de supervisor, se sostuvo permanente comunicación vía telefónica con el representante legal y los funcionarios de la empresa adscritos a la parte administrativa, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Siendo importante resaltar que las coordinaciones fueron encaminadas al cumplimiento de la norma técnica ET-PN-136-A3 y GTMD-0004-A3, instando al contratista a la observancia de la misma a través de los protocolos establecidos sobre el particular con el laboratorio de calidad.

Es de resaltar que por parte del grupo de control de calidad emitieron concepto favorable al cumplimiento de las normas técnicas y requerimientos del contrato, lo cual fue notificado mediante comunicado oficial GS-2023-017406-DILOF.

Se recibió a satisfacción 03 juegos de banderas de uso exterior para la Policía Metropolitana Santiago de Cali (Colombia, Policía Nacional y municipio Santiago de Cali) medida: 3,00 X 5,00 MTS según norma técnica ET-PN-136-A3.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
GARANTIA Y CALIDAD: El oferente deberá certificar por escrito que otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a 06 meses	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El oferente **deberá certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos (gastos incluidos por su cuenta) a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato. (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato)	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El oferente deberá certificar por escrito que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta con todos los gastos, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobación de los elementos: • JUEGOS DE TRES BANDERAS EXTERIOR (COLOMBIA, POLICIA NACIONAL Y MUNICIPIO CALI) ET-PN-136-A3-2012-04-15-NORMA TECNICA Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. Nota 1: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envió de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DILOF. Nota 2: En caso de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.		
CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL: El oferente debe Certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas de las Banderas expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El oferente debe **certificar por escrito** que realizará la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El futuro contratitas se compromete por escrito que los elementos objeto del presente estudio deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

OBLIGACIONES JURIDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Banderas, por un valor igual o superior al 50% del	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones de contratos. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
El oferente deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual
El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá **Certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (www.anla.gov.co).	SI	El contratista cumplió en este ítem durante la etapa precontractual

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato, se ha llevado a cabo sin novedad alguna, dándose cumplimiento en todos y cada de las cláusulas y protocolos establecidos en todos y cada uno de sus apartes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial electrónica, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por lo supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de la presentación de la factura comercial
Si es persona jurídica la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno, contemplado en el artículo 10 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1 N 65 barrio el Piloto en Cali.

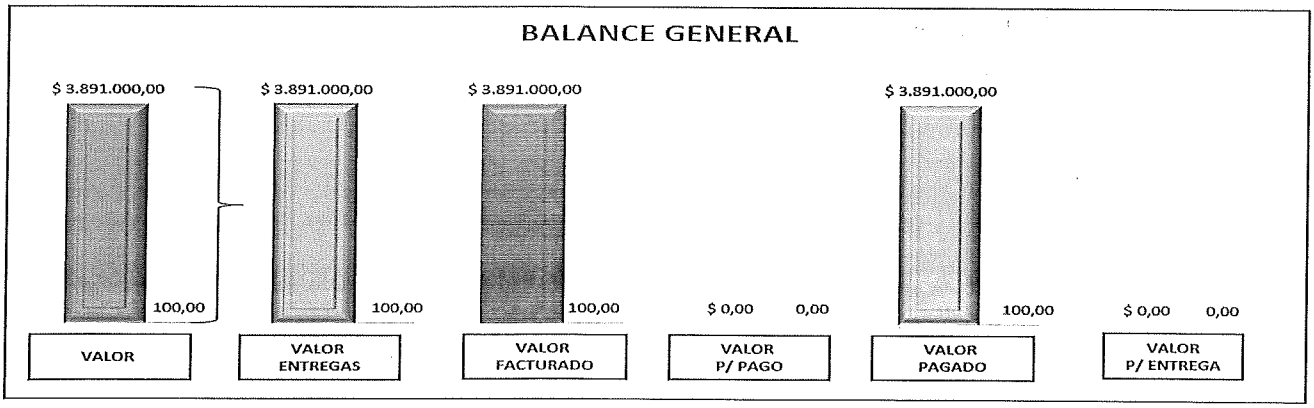
Si los documentos en referencia son devueltos por la Metropolitana Santiago de Cali por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
CUENTA No. 00745419712
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.891.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 3.891.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 3.891.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 3.891.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de Cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 06/12/2023	$ 3.891.000,00	06/12/2023	$ 3.891.000,00	PREM-36	$3.751.288,00	$139.712,00	453829823
TOTAL	$ 3.891.000,00		$ 3.891.000,00		$3.751.288,00	$139.712,00	

4.2 Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción de bienes No 055 del 06 de diciembre de 2023. El almacén de intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, realiza la entrega de 03 juegos de banderas de uso exterior para la Policía Metropolitana Santiago de Cali (Colombia, Policía Nacional y municipio Santiago de Cali) medida: 3,00 X 5,00 MTS según normas técnicas ET-PN-136-A3, por un valor de **$ 3.891.000,00.**

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente. **CARLOS ANDRÉS GIRALDO SÁNCHEZ**
Jefe Logístico Policía Metropolitana Santiago de Cali.
Supervisor Contrato No. 11-2-10061-2023
Correo electrónico: mecal.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3233261124